



Madrid, 3 de julio 2026

Me dirijo a ustedes con motivo de la reciente puesta en producción de la nueva versión del **formulario inteligente de Incapacidad Temporal**, así como del **formulario de Determinación de la contingencia causante de una incapacidad temporal**, ambos disponibles en la Plataforma de Servicios de la Seguridad Social (PSSC – PINSS).

Las nuevas versiones de estos formularios incorporan, como **principal novedad**, la posibilidad de acceso y presentación de solicitudes de incapacidad temporal de pago directo y de solicitudes de determinación de contingencias **mediante certificado digital**, tanto por parte de los **ciudadanos como de sus representantes**.

Esta funcionalidad facilita de forma significativa la gestión de estas solicitudes, especialmente en aquellos supuestos en los que se actúa en representación de los trabajadores como **profesional colegiado**.

En este sentido, una de las ventajas más importantes de esta herramienta es que estas solicitudes se pueden beneficiar de una serie de **automatizaciones** que agilizan su tramitación, puesto que el uso de estos formularios posibilita su integración directa en los sistemas y aplicativos de gestión, así como la incorporación automática robotizada de la documentación al expediente correspondiente.

De este modo, el que cualquier profesional colegiado formule estas solicitudes a través de los citados formularios inteligentes, utilizando certificado digital, permitirá no sólo agilizar la tramitación de las solicitudes, sino la reducción de las cargas administrativas y de los plazos de trámite y resolución, mejorando la eficiencia de la gestión.

Asimismo, el impulso en la utilización de estas funcionalidades **permitirá el que los profesionales colegiados aprovechen progresivamente las mejoras que se irán incorporando en próximas fechas**.





MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



M.^a del Carmen Armesto González-Rosón
DIRECTORA GENERAL

Por todo ello, desde el INSS les invito a que hagan difusión de la oportunidad del uso de estas nuevas herramientas, que sin duda contribuirán a optimizar la gestión de estos expedientes y a mejorar el servicio prestado a los ciudadanos.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo a su disposición para cualquier aclaración que puedan necesitar.

Un cordial saludo,

La directora general del INSS